

MASC EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO



DEFENSORÍA
DE DERECHOS
UNIVERSITARIOS



centro
PÚBLICO de
Mediación 243
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

¿Qué son los MASC?

1.

Los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos nos permite resolver los problemas **voluntariamente** por una vía diferente a la judicial.

En el caso de la Universidad de Guadalajara es un proceso alternativo a las Quejas ante la Defensoría, las denuncias ante la Unidad para la Igualdad o los Procesos de Responsabilidades y Sanciones.

¿Qué es la mediación?

Manera alternativa de facilitar la comunicación por medio de una o varias personas conocidas como mediadoras, quienes guían la reunión sin sugerir acuerdos.

2.

¿Qué es la conciliación?

Practica alternativa en la cual una o más personas conocidas como conciliadoras intervienen para facilitar la comunicación entre las personas, apoyando en la toma de acuerdos y realización de convenio final.

3.

¿Qué es Acuerdo de paz respeto y convivencia?:

Pacto voluntario entre personas involucradas en un conflicto, en el cual por medio de un documento, quedan establecidos los compromisos a cumplir de manera obligatoria, con los que se da fin a dicho conflicto de una manera pacífica.

4.

¿Quién puede llevarlo a cabo?

5.

Personas facultadas por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, que se encuentran certificadas y pertenecen a un Centro de Mediación Acreditado

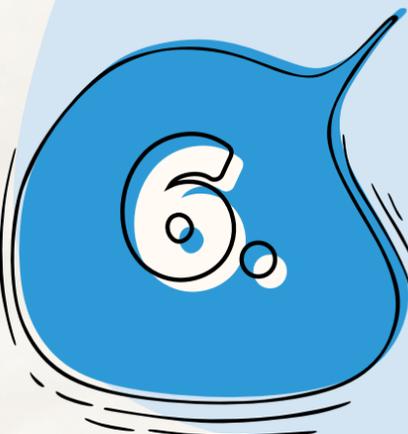


DEFENSORÍA
DE DERECHOS
DE LOS UNIVERSITARIOS

MASC EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Pasos a seguir

Cómo debo de actuar yo primer contacto en caso de una solicitud de MASC?



6.

1. Derivar al presidente o secretario de la comisión de responsabilidades y sanciones (consejo de centro, consejo de escuela y consejo de división).
2. Esta comisión después de analizar el asunto, enviará por escrito la voluntariedad de las partes (con sus datos de contacto) a las instalaciones de la DDU (Av. Lerdo de Tejada 2640, col. Arcos Vallarta).

Asuntos que no se pueden someter a MASC

- Asuntos de violencia de género;
- Violaciones graves a Derechos Universitarios;
- Asuntos en los cuales las personas no acudan de manera voluntaria.



7.

CONSIDERACIONES



8.

Los métodos alternos en solución de conflictos se rigen por los siguientes principios: Voluntariedad, información, confidencialidad, imparcialidad, equidad y honestidad.

La información se encuentra protegida y resguardada no se puede compartir información sobre los procesos a personas que no sean parte del conflicto.